

Liquidación -expediente N ° 25-807-40-89-001-2022-00038-00

Categoría amarilla X

📘 El remitente del mensaje ha solicitado confirmación de lectura. Para enviar una confirmación, [haga clic aquí.](#)

HC Hernando Camargo <hernando738@hotmail.com>
Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Tibirita



Mar 18/10/2022 8:42

📄 Liquidación Crédito.pdf
132 KB

Iniciar respuesta con:

Se acusa recibo.

Acuse recibido.

Recibido, gracias.

🗨️ Comentarios

Cordial y respetuoso saludo

Con la presente se adjunta memorial siguiendo los parámetros exigidos por su despacho, dentro del expediente del asunto.

Sin otro particular

Me suscribo a usted

Hernando Camargo Yopasa

**Abogado, Universidad Cooperativa de Colombia
Calle 40ª No. 13 - 09, oficina 201
3124404978 - 3138173544**

↩ Responder

↻ Reenviar



HERNANDO CAMARGO YOPASA
ABOGADOS

Señor

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE TIBIRITA - CUNDINAMARCA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: N ° 25-807-40-89-001-2022-00038-00
DEMANDANTE: FRANCY ALEJANDRA JIMENEZ ROMERO
DEMANDADO: CHRISTIAN DAVID GOMEZ FERNANDEZ

Asunto: Aporta Liquidación

HERNANDO CAMARGO YOPASA, abogado en ejercicio, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado de la parte ejecutante, por medio del presente escrito me permito presentar ante su despacho, liquidación del crédito con la especificación del capital y de los intereses causados desde el vencimiento de la obligación hasta la fecha:

AÑO	MES	CAPITAL	VALOR INTERESES ACUMULADOS	CAPITAL MAS INTERESES
2021	AGOSTO	\$ 408.360	\$ 8.655	\$417.015
	SEPTIEMBRE	\$ 408.360	\$ 8.655	\$ 417.015
	TOTAL			\$ 834.030

AÑO	MES	CAPITAL	VALOR INTERESES ACUMULADOS	CAPITAL MAS INTERESES
2022	MARZO	\$ 449.482	\$ 9.912	\$ 459.394
	ABRIL	\$ 449.482	\$ 9.912	\$ 459.394
	MAYO	\$ 449.482	\$ 9.912	\$ 459.394
	JUNIO	\$ 449.482	\$ 9.912	\$ 459.394
	JULIO	\$ 449.482	\$ 9.912	\$ 459.394
	AGOSTO	\$ 449.482	\$ 9.912	\$ 459.394
	SEPTIEMBRE	\$ 449.482	\$ 9.912	\$ 459.394
	OCTUBRE	\$ 449.482	\$ 9.912	\$ 459.394
	FEBRERO	\$ 28.750	\$ 634	\$ 29.384
	MARZO	\$ 28.750	\$ 634	\$ 29.384
	ABRIL	\$ 28.750	\$ 634	\$ 29.384
	MAYO	\$ 28.750	\$ 634	\$ 29.384
	JUNIO	\$ 28.750	\$ 634	\$ 29.384



HERNANDO CAMARGO YOPASA
ABOGADOS

	JULIO	\$ 28.750	\$ 634	\$ 29.384
	JULIO	\$ 150.000	\$ 3.362	\$ 153.362
	AGOSTO	\$ 28.750	\$ 634	\$ 29.384
	AGOSTO	\$ 288.000	\$ 6.351	\$ 294.351
	SEPTIEMBRE	\$ 28.750	\$ 634	\$ 29.384
	FEBRERO	\$ 146.350	\$ 3.227	\$ 149.577
TOTAL				\$ 4.536.988

De lo anterior, se puede inferir que el demandado, CHRISTIAN DAVID GOMEZ FERNANDEZ debe hasta la fecha de presentación de este escrito, **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DIEZ Y OCHO PESOS (\$ 5.371.018) MCTE** por concepto de la suma de capital e intereses.

Del Señor Juez con todo respeto;

Cordialmente,

HERNANDO CAMARGO YOPASA

C.C. No. 79.558.379 de Bogotá

T.P. No. 297114 del C.S de la J.

hernando738@hotmail.com